

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

No. **GS-2025** 065602 /ARLOF-GRULO 29.25

Villavicencio, 16 de mayo del 2025

Señora Capitán

MEJIA ROJAS LUISA FERNANDA

Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Meta
Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 103-8-200141-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/04/2025	Hasta 30/04/2025
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS 2024-118064- DEMET del 15/11/2024, el señor Mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ, obrando en calidad de JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META nombró como supervisor del contrato del asunto al señor IT. JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005157- RASES7 del 01/04/2024, el señora Capitán. MEJIA ROJAS LUISA FERNANDA , obrando en calidad de JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META nombró como supervisor del contrato del asunto al señor IT. CARLOS ARTURO INFANTE PICO
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-006980- RASES7 del 02/05/2024, el señora Capitán. MEJIA ROJAS LUISA FERNANDA , obrando en calidad de JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META nombró como supervisor del contrato del asunto al señor IT. JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ
- 1 Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 4
- Informe de supervisión del mes noviembre 2024 del periodo comprendido entre el 15/01/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025- 022114 -DEMET del 24/02/2025
- Informe de supervisión del mes DICIEMBRE 2024 del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025- 022123 -DEMET del 24/02/2025
- Informe de supervisión del mes ENERO 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025- 022141 -DEMET del 24/02/2025
- Informe de supervisión del mes FEBRERO 2025 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025- 029136 -DEMET del 11/03/2025
- Informe de supervisión del mes MARZO 2025 del periodo comprendido entre el 01/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025- 029136 -DEMET del 11/03/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	103-8-200141-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN
Contratista	GASES DEL LLANO S.A
Representante legal	SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ
Valor inicial del contrato	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$ 27.000.000,00) M/CTE,
Valor adiciones del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2025 \$ 15.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	(\$ 42.000.000,00 M/CTE)
Plazo de ejecución inicial	05 meses y 15 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	15/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/06/2025
Adiciones	\$ 15.000.000 VIGENCIA 2025

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Modificatorios	ACTA 001 del 27/12/2024 en el sentido de reducir el valor del contrato por \$ 6.000.000,00 ACTA 002 del 15/04/2025 adición por valor de \$ 15.000.000 de y prórroga a partir del 01/05/2025 has el 31/06/2025	
Prórrogas	prórroga a partir del 01/05/2025 has el 31/06/2025	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: N/A

1.2 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Presentar facturación electrónica	si	Presenta factura electrónica
Cumplimiento al pago de parafiscales	si	Presenta certificación y planilla de pago de fecha

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CANTIDAD EXACTA El oferente deberá certificar que los surtidores para el control del combustible, garanticen la medida exacta de combustible sin que sobrepase la cantidad establecida por el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos mediante Resolución N° 05884 del 27 de diciembre de 2019 y que el suministro solamente se realice en los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información suministrada por el supervisor designado por el ordenador del gasto.	SI	La empresa presentó con su oferta y se verificó la calibración de los equipos de suministro lo que genera que haya una medida exacta.
CAPACITACIÓN: La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.	SI	El personal que se encarga del suministro de combustible tiene la idoneidad y el conocimiento en la prestación del servicio.
UBICACIÓN Y HORARIO El oferente y futuro contratista certifica que el suministro de combustible se hará en las estaciones de servicio ofertadas, garantizándose el suministro diario los siete días de la semana (fin de semana y festivos) las 24 horas del día; la medida exacta programada para cada vehículo, de igual forma proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial	SI	La prestación del servicio se ha prestado de manera continua sin inconvenientes.

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia

ASIGNACIÓN PERSONAL

La firma oferente deberá certificar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional

SI

El personal que se encarga del suministro de combustible tiene la idoneidad y el conocimiento en la prestación del servicio.

PRIORIDAD EN EL SUMINISTRO

La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial no se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio de Policía..

N/A

No se han presentado inconvenientes con el combustible

La firma oferente deberá certificar que aceptará, en cualquier tiempo auditoría en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta

La empresa presentó con su oferta y se verificó la calibración de los equipos de suministro lo que genera que haya una medida exacta.

El contratista debe aportar certificación expedida por su proveedor de combustibles donde acredite que le suministra combustible que cumple con las Normas Técnicas para los mismos.

SI

No se han presentado inconvenientes con el combustible

El oferente deberá presentar una certificación de Bomberos vigente, que cumple con las normas de seguridad industrial.

SI

El lugar de prestación de servicio es seguro y el personal utiliza el equipo necesario para el mismo

El oferente debe realizar instalaciones de un sistema de control de combustible, mediante chip o tikercard

SI

el contratista cumplió con la instalación chip a cada vehículo

La firma oferente se compromete en hacer llegar como mínimo un reporte a través del supervisor posterior a la adjudicación y previo a iniciar el suministro de combustible de la calibración de los equipos y calidad del producto de cada una de las estaciones pactada para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 de agosto de 1998.

En caso de presentar alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo, motocicleta o equipo de navegación, al que se le suministró el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fuera originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación del vehículo.

SI

El oferente se compromete de hacer allega certificación de calibración

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista presenta factura por valor de \$ 10.156.826 pendiente por entrada almacén

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **6 MES Y 02 DIAS** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **01 MES y 14 días** calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 019 - DISAN-PLANE de 29 de mayo de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - párrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**
- El contratista a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".
- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
 - Certificación bancaria.
 - Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Unidad Prestadora de Salud Meta

NIT No.: 901-361-398-2

DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-054 (Unidad Prestadora de Salud Meta)

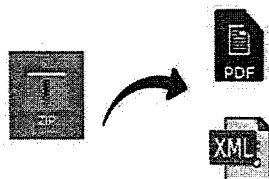
- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: # luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #, debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo (16-01-02-054;Contrato 20/2023;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).

DOCUMENTO ZIP, de recepción de Facturas Electrónicas



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;103-7-20033-23;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la UPRES META.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas UPRES META, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
- Comprobantes de recibido del supervisor del contrato
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas de la prestación causado en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación.
- Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- k. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- l. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
- m. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los servicios contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva factura en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GASES DEL LLANO SA ESP BIC

CUENTA No. 0570096080447525

TIPO DE CUENTA: AHORROS FIJO DIARIO

ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 42.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 18.032.716,00	42,93%
Valor total facturado	\$ 18.032.716,00	42,93%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 5.265.804,00	12,53%
Valor pagado	\$ 18.032.716,00	42,93%
Valor pendiente de entrega	\$ 23.967.284,00	57,06%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004	\$ 5.265.804,00	3/02/2024	\$ 80.810,00	FEEM320737	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		4/02/2024	\$ 145.458,00	FEEM321596			
		6/02/2025	\$ 335.506,00	FEEM323829			
		6/02/2025	\$ 172.200,00	FEEM323832			
		8/02/2025	\$ 191.965,00	FEEM326286			
		10/02/2025	\$ 123.714,00	FEEM328701			
		10/02/2025	\$ 249.276,00	FEEM328702			
		11/02/2025	\$ 67.147,00	FEEM330380			
		12/02/2025	\$ 369.546,00	FEEM330992			
		13/02/2025	\$ 129.296,00	FEEM332378			
		14/02/2025	\$ 112.719,00	FEEM333699			
		17/02/2025	\$ 193.944,00	FEEM337691			
		17/02/2025	\$ 64.648,00	FEEM337692			

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

17/02/2025	\$	76.009,00	FEEM337693
18/02/2025	\$	387.381,00	FEEM338753
24/02/2025	\$	65.044,00	FEES330163
25/02/2025	\$	65.044,00	FEEM346988
26/02/2025	\$	65.044,00	FEES332684
27/02/2025	\$	65.044,00	FEEM349987
27/02/2025	\$	243.915,00	FEEM349988
4/03/2025	\$	43.072,00	FEEM356375
4/03/2025	\$	130.088,00	FEEM356376
4/03/2025	\$	65.044,00	FEEM356382
4/03/2024	\$	173.160,00	FEEM356383
4/03/2025	\$	173.160,00	FEEM356384
5/03/2025	\$	124.377,00	FEEM357510
6/03/2025	\$	322.744,00	FEEM358788
7/03/2025	\$	86.144,00	FEEM359744
7/03/2025	\$	352.041,00	FEEM359836
7/03/2025	\$	148.007,00	FEEM359843
7/03/2025	\$	130.088,00	FEEM359845
7/03/2025	\$	108.116,00	FEEM359847
7/03/2025	\$	173.160,00	FEEM359849
12/03/2025	\$	32.893,00	FEEM366202

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

- Recibido a satisfacción No. 01: se realizó el Acta de recepción de bienes No. 025 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- Recibido a satisfacción No. 02: se realizó el Acta de recepción de bienes No. 026 de fecha 28 de diciembre de 2024.
- Recibido a satisfacción No. 03: se realizó el Acta de recepción de bienes No. 001 de fecha 03 de marzo de 2025.
- Recibido a satisfacción No. 04: se realizó el Acta de recepción de bienes No. 002 de fecha 09 de abril de 2025

RECOMENDACIONES N/A

N/A

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ
 Supervisor Contrato 103-8-200141-24
Juan.pedraza@correo.policia.gov.co
 TL.: 3215661947

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 15 de abril 2025																		
Unidad:	UNIDAD PRESTADOR DE SALUD META																		
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	X	Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																		
Orden de compra																			
Contrato de obra																			
Contrato de consultoría																			
Contrato de prestación de servicios																			
Contrato de compraventa																			
Contrato de suministro	X																		
Contrato interadministrativo																			
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-8-200141-24																		
Constancia de recibido No.	004																		
Contratista:	GASES DEL LLANO S.A.S																		
NIT del contratista:	800.021.272-9																		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN																		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica																		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor vigencia 2024: \$ 13.000.000,00 Valor vigencia 2025: \$ 20.000.000,00 Reducción: \$ 6.000.000,00 Total: \$ \$ 27.000.000,00																		
Plazo de ejecución:	Fecha inicio: 15/11/2024 Fecha terminación: 30/04/2025																		
Fecha de vencimiento (aplica sólo para órdenes de compra)	No aplica																		
Lugar de ejecución y/o entrega	UPRES META																		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO X	S/N																		

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	IT CARLOS ARTURO INFANTE PICO Supervisor contrato N°103-8-200141-24						
Fecha de entrega certificada:	Febrero 03/02/2025 hasta marzo 12/03/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar*	Valor a pagar
	UPRES	16	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHICULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTREN EN COMISION"	\$ 5.265.804,00	\$ 5.265.804,00	0	\$ 5.265.804,00
Acta de recepción de bienes	NO. 002 de fecha 09-04-2025						

ITEM	NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
1	FEEM320737	3/02/2025	\$ 80.810,00	N/A	\$ 80.810,00
2	FEEM321596	4/02/2025	\$ 145.458,00	N/A	\$ 145.458,00
3	FEEM323829	6/02/2025	\$ 335.506,00	N/A	\$ 335.506,00
4	FEEM323832	6/02/2025	\$ 172.200,00	N/A	\$ 172.200,00
5	FEEM326286	8/02/2025	\$ 191.965,00	N/A	\$ 191.965,00
6	FEEM328701	10/02/2025	\$ 123.714,00	N/A	\$ 123.714,00
7	FEEM328702	10/02/2025	\$ 249.276,00	N/A	\$ 249.276,00
8	FEEM330380	11/02/2025	\$ 67.147,00	N/A	\$ 67.147,00
9	FEEM330992	12/02/2025	\$ 369.546,00	N/A	\$ 369.546,00
10	FEEM332378	13/02/2025	\$ 129.296,00	N/A	\$ 129.296,00
11	FEEM333699	14/02/2025	\$ 112.719,00	N/A	\$ 112.719,00
12	FEEM337691	17/02/2025	\$ 193.944,00	N/A	\$ 193.944,00
13	FEEM337692	17/02/2025	\$ 64.648,00	N/A	\$ 64.648,00
14	FEEM337693	17/02/2025	\$ 76.009,00	N/A	\$ 76.009,00
15	FEEM338753	18/02/2025	\$ 387.381,00	N/A	\$ 387.381,00
16	FEES330163	24/02/2025	\$ 65.044,00	N/A	\$ 65.044,00
17	FEEM346988	25/02/2025	\$ 65.044,00	N/A	\$ 65.044,00
18	FEES332684	26/02/2025	\$ 65.044,00	N/A	\$ 65.044,00
19	FEEM349987	27/02/2025	\$ 65.044,00	N/A	\$ 65.044,00
20	FEEM349988	27/02/2025	\$ 243.915,00	N/A	\$ 243.915,00
21	FEEM356375	4/03/2025	\$ 43.072,00	N/A	\$ 43.072,00
22	FEEM356376	4/03/2025	\$ 130.088,00	N/A	\$ 130.088,00
23	FEEM356382	4/03/2025	\$ 65.044,00	N/A	\$ 65.044,00
24	FEEM356383	4/03/2025	\$ 173.160,00	N/A	\$ 173.160,00
25	FEEM356384	4/03/2025	\$ 173.160,00	N/A	\$ 173.160,00
26	FEEM357510	5/03/2025	\$ 124.377,00	N/A	\$ 124.377,00
27	FEEM358788	6/03/2025	\$ 322.744,00	N/A	\$ 322.744,00
28	FEEM359744	7/03/2025	\$ 86.144,00	N/A	\$ 86.144,00

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

29	FEEM359836	7/03/2025	\$ 352.041,00	N/A	\$ 352.041,00
30	FEEM359843	7/03/2025	\$ 148.007,00	N/A	\$ 148.007,00
31	FEEM359845	7/03/2025	\$ 130.088,00	N/A	\$ 130.088,00
32	FEEM359847	7/03/2025	\$ 108.116,00	N/A	\$ 108.116,00
33	FEEM359849	7/03/2025	\$ 173.160,00	N/A	\$ 173.160,00
34	FEEM366202	12/03/2025	\$ 32.893,00	N/A	\$ 32.893,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			\$ 5.265.804,00	N/A	\$ 5.265.804,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Servicio prestado por la empresa GASES DEL LLANO S.A de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes, de febrero y marzo

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento parcial de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1.	CANTIDAD EXACTA: El oferente deberá certificar que los surtidores para el control del combustible, garanticen la medida exacta de combustible sin que sobrepase la cantidad establecida por el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos mediante Resolución N° 05884 del 27 de diciembre de 2019 y que el suministro solamente se realice en los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información suministrada por el supervisor designado por el ordenador del gasto.
2.	CAPACITACIÓN: La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.
3.	UBICACIÓN Y HORARIO: El oferente y futuro contratista certifica que el suministro de combustible se hará en las estaciones de servicio ofertadas, garantizándose el suministro diario los siete días de la semana (fines de semana y festivos) las 24 horas del día; la medida exacta programada para cada vehículo, de igual forma proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia.
4.	ASIGNACIÓN PERSONAL: La firma oferente deberá certificar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional.
5.	PRIORIDAD EN EL SUMINISTRO: La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial no se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio de Policía.
6.	La firma oferente deberá certificar que aceptará, en cualquier tiempo auditoría en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta.
7.	El contratista debe aportar certificación expedida por su proveedor de combustibles donde acredite que le suministra combustible que cumple con las Normas Técnicas para los mismos.
8.	El oferente deberá presentar una certificación de Bomberos vigente, que cumple con las normas de seguridad industrial.
9.	El oferente debe realizar instalaciones de un sistema de control de combustible, mediante chip o tiker card.
10.	La firma oferente se compromete en hacer llegar como mínimo un reporte a través del supervisor posterior a la adjudicación y previo a iniciar el suministro de combustible de la calibración de los equipos y calidad del producto de cada una de las estaciones pactada para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 de agosto de 1998. En caso de presentar alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo, motocicleta o equipo de navegación, al que se le suministró el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fuera originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación del vehículo

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, del contrato NO. 103-8-200141-24, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

[Firma]
IT CARLOS ARTURO INFANTE PICO
 Supervisor del contrato No. 103-8-200141-24

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Recepción de bienes No. 002/

Ciudad y Fecha: Villavicencio, 09 de abril del 2025

Hora: 08:00 horas

Lugar: Almacén UPRES Meta

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 09 de abril del 2025, se reúnen en el Almacén de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, los señores Mayor **LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ**, jefe administrativo RASES 7, el señor Intendente Jefe **JUAN JESUS BETANCOURT SERNA** Almacenista UPRES META y el señor Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**, Supervisor del contrato, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato No. 103-8-200141-24 de fecha 13/11/2024, entre la unidad prestadora y la entidad GASES DEL LLANO S.A.S con número de NIT. 800-021-272-9, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. **103-8-200141-24** de fecha: 13/11/2024 Adición No. _____ de fecha: _____ reducción: acta no. 001 de fecha 13-11-2024

Plazo de ejecución del contrato: 30 de abril del 2024, Cumplició: SI ☒ NO ☐

Prorroga o modificación No _____ de fecha _____

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1	FEEM290458	6/01/2025	384.057,00	-	384.057,00
2	FEEM290461	6/01/2025	64.316,00	-	64.316,00
3	FEEM293140	9/01/2025	64.284,00	-	64.284,00
4	FEEM293143	9/01/2025	148.772,00	-	148.772,00
5	FEEM293400	9/01/2025	128.632,00	-	128.632,00
6	FEEM294799	10/01/2025	106.544,00	-	106.544,00
7	FEEM297769	13/01/2025	106.512,00	-	106.512,00
8	FEEM297770	13/01/2025	255.252,00	-	255.252,00
9	FEEM297771	13/01/2025	106.512,00	-	106.512,00
10	FEEM298473	14/01/2025	84.456,00	-	84.456,00
11	FEEM299394	15/01/2025	84.456,00	-	84.456,00
12	FEEM300650	16/01/2025	64.316,00	-	64.316,00
13	FEEM300652	16/01/2025	128.616,00	-	128.616,00
14	FEEM300653	16/01/2025	168.629,00	-	168.629,00
15	FEEM300654	16/01/2025	144.719,00	-	144.719,00
16	FEEM300655	16/01/2025	64.316,00	-	64.316,00
17	FEEM300678	16/01/2025	106.512,00	-	106.512,00
18	FEEM301691	17/01/2025	349.612,00	-	349.612,00
19	FEEM305548	20/01/2025	186.867,00	-	186.867,00

Página 2 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

20	FEEM305549	20/01/2025	292.490,00	-	292.490,00
21	FEEM305550	20/01/2025	42.228,00	-	42.228,00
22	FEEM306159	21/01/2025	333.115,00	-	333.115,00
23	FEEM307292	22/01/2025	328.082,00	-	328.082,00
24	FEEM308542	23/01/2025	357.663,00	-	357.663,00
25	FEEM309485	24/01/2025	346.237,00	-	346.237,00
26	FEEM312452	27/01/2025	172.200,00	-	172.200,00
27	FEEM312453	27/01/2025	92.462,00	-	92.462,00
28	FEEM313302	28/01/2025	125.065,00	-	125.065,00
29	FEEM314578	29/01/2025	156.280,00	-	156.280,00
30	FEEM315699	30/01/2025	284.604,00	-	284.604,00
31	FEEM317082	31/01/2025	242.764,00	-	242.764,00
32	FEEM320732	3/02/2025	249.342,00	-	249.342,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			5.769.912,00	-	5.769.912,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	1	31608	10.768,00	10.768,00
2	GASOLINA CORRIENTE	1	31608	4.920,98	4.920,98
3	GASOLINA CORRIENTE	115	31608	16.162,00	1.858.630,00
4	GASOLINA CORRIENTE	1	31608	3.733,42	3.733,42
5	GASOLINA CORRIENTE	122	31608	16.261,00	1.983.842,00
6	GASOLINA CORRIENTE	1	31608	12.488,45	12.488,45
5	ACPM	82	50091	10.726,00	879.532,00
6	ACPM	1	50091	536,30	536,30
7	ACPM	47	50091	10.768,00	506.096,00
8	ACPM	1	50091	5.256,85	5.256,85
TOTAL					5.265.804,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _____ NO _____, Observaciones:
- Entrega Total: SI _____ NO _____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI _____ NO _____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI _____ NO _____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☐ NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☐ NÚMERO

Página 4 de 4

Código: 1LF-FR-0095

Fecha: 28/07/2024

Versión: 2

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

REQUIERE
CERTIFICADO DE
GARANTÍA:

SI

☐

NO

☐

NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
MY	LENYN ALEJANDRO URUENA LOPEZ	RASES 7	JEFE ADMINISTRATIVO RASES 7	
IJ.	JUAN JESÚS BETANCOURT SERNA	UPRES META	ALMACENISTA UPRES META	
IT.	CARLOS ARTURO INFANTE PICO	UPRES META	SUPERVISOR DEL CONTRATO	

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP



DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
54 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Nit: 901361398

Movimientos de Almacén

PAGINA 2 DE 2
PROGRAMA: INPMVAL
V. 5000
16/04/2025 17:32:45
JUAN JESUS BETANCOURT S

Tipo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL	Area Resp	83829388 - ADMINISTRACION ALMACEN UPRES DEMET
Numero	2	Fecha	16/04/2025
Almacén	1 - ALMACEN UPRES META	Solicitud	801361398 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Proveído		TpMo Contab	43 - ENTRADAS
		Estado	INGRESO A ALMACEN

Tipo		Grupo		Subgrupo				
11 - CONSUMO SIN CONTROL		2 - COMBUSTIBLES		1 - COMBUSTIBLES				
Item	Descripción	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
60081	COMBUSTIBLE DIESEL	47		UNIDAD	1	10,788.00	506,096.00	506,096.00
60091	COMBUSTIBLE DIESEL	1		UNIDAD	1	536.30	536.30	536.30
60091	COMBUSTIBLE DIESEL	82		UNIDAD	1	10,726.00	879,532.00	879,532.00
60091	COMBUSTIBLE DIESEL	1		UNIDAD	1	5,266.85	5,266.85	5,266.85
31608	GASOLINA CORRIENTE	1		GALON	1	12,488.46	12,488.46	12,488.46
31608	GASOLINA CORRIENTE	1		GALON	1	3,733.42	3,733.42	3,733.42
31608	GASOLINA CORRIENTE	115		GALON	1	16,162.00	1,858,630.00	1,858,630.00
31608	GASOLINA CORRIENTE	1		GALON	1	4,920.98	4,920.98	4,920.98
31608	GASOLINA CORRIENTE	1		GALON	1	10,768.00	10,768.00	10,768.00
31608	GASOLINA CORRIENTE	122		GALON	1	16,261.00	1,983,842.00	1,983,842.00
TOTALES TIPO		Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desgusto	Costo Financiación	Valor Total sin IVA	Valor Total	Costo Total
						5,265,804.00	5,265,804.00	0.00
TOTALES		Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desgusto	Costo Financiación	Valor Total sin IVA	Valor Total	Costo Total
						5,265,804.00	5,265,804.00	0.00

Observaciones

ENTRADA A ALMACEN DE COMBUSTIBLE SEGUN CONTRATO NO. 103-B-200141-24 COMO OBJETO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META RAS NO. 004 ACTA RECEPCION NO. 002 COMBUSTIBLE MES DE FEB-MARZO 2025.

CODIFICACIÓN CONTABLE							
TpCo Gr	820	TpCo Esp	700 ENTRADAS DE ALMACEN	Nro. 88	Periodo 202504	Fecha 16/04/2025	
Mayor	Descripción	Area	Cabo	NIL	Descripción	Débito	Crédito
151423001	Combustibles y lubricantes			11002001	COMBUSTIBLES	5,265,804.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			800021272	GASES DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LLANOGAS		5,265,804.00
Totales						5,265,804.00	5,265,804.00

FIRMA		Responsable		Elaborado por	
DEPENDENCIA		FIRMA		FIRMA	
MT. LENYN ALEJANDRO URJENA L		NOMBRE		NOMBRE	
JEFE ADMINISTRATIVO RASES 7		UNIDAD PRESTADORA DE SALUD-META		JUAN JESUS BETANCOURT SERNA	
		C.C. 901361398			



DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
54 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

NIC: 901361398
Movimientos de Almacén

ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL		18/04/2025		9828988 - ADMINISTRACION ALMACEN UPRES DEMET	
Tipo	2	Fecha	18/04/2025	Solicitud	801361398 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Almacén	1 - ALMACEN UPRES META	Trm. Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-				

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Detalle	Número	Fecha	Nº	Valor Total
1-FACTURA	FEEM	320737	03/02/2025	0.00	80,810.00
1-FACTURA	FEEM	366202	12/03/2025	0.00	32,883.00
1-FACTURA	FEEM	323828	06/02/2025	0.00	385,506.00
1-FACTURA	FEEM	323832	06/02/2025	0.00	172,200.00
1-FACTURA	FEEM	326286	08/02/2025	0.00	191,985.00
1-FACTURA	FEEM	328701	10/02/2025	0.00	123,714.00
1-FACTURA	FEEM	328702	10/02/2025	0.00	246,276.00
1-FACTURA	FEEM	330380	11/02/2025	0.00	67,147.00
1-FACTURA	FEEM	330982	12/02/2025	0.00	389,546.00
1-FACTURA	FEEM	332370	13/02/2025	0.00	129,286.00
1-FACTURA	FEEM	333688	14/02/2025	0.00	112,719.00
1-FACTURA	FEEM	337691	17/02/2025	0.00	183,844.00
1-FACTURA	FEEM	337692	17/02/2025	0.00	64,648.00
1-FACTURA	FEEM	337693	18/02/2025	0.00	76,009.00
1-FACTURA	FEEM	338765	24/02/2025	0.00	387,391.00
1-FACTURA	FEEM	330163	24/02/2025	0.00	65,044.00
1-FACTURA	FEEM	346988	26/02/2025	0.00	65,044.00
1-FACTURA	FEES	332684	26/02/2025	0.00	65,044.00
1-FACTURA	FEEM	349987	27/02/2025	0.00	65,044.00
1-FACTURA	FEEM	349988	27/02/2025	0.00	243,815.00
1-FACTURA	FEEM	356375	04/03/2025	0.00	43,072.00
1-FACTURA	FEEM	356376	04/03/2025	0.00	130,088.00
1-FACTURA	FEEM	356382	04/03/2025	0.00	66,044.00
1-FACTURA	FEEM	356383	04/03/2025	0.00	173,160.00
1-FACTURA	FEEM	356384	04/03/2025	0.00	173,160.00
1-FACTURA	FEEM	357610	05/03/2025	0.00	124,377.00
1-FACTURA	FEEM	358786	06/03/2025	0.00	322,744.00
1-FACTURA	FEEM	359744	07/03/2025	0.00	86,144.00
1-FACTURA	FEEM	359836	07/03/2025	0.00	362,041.00
1-FACTURA	FEEM	359843	07/03/2025	0.00	146,007.00
1-FACTURA	FEEM	359845	07/03/2025	0.00	130,088.00
1-FACTURA	FEEM	359847	07/03/2025	0.00	108,116.00
1-FACTURA	FEEM	359849	07/03/2025	0.00	173,160.00
1-FACTURA	FEEM	321686	04/02/2025	0.00	146,468.00
					5,265,804.00

BODEGA: 1 - BODEGA UPRES META